

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DA GUION CERO CINCO GUION DOS MIL VEINTIUNO (DA-05-2021), "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS Y LA TRAMPA DE GRASA, UBICADAS EN EL SÓTANO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, ZONA TRECE (13), PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)."

En la Ciudad de Guatemala, el quince de enero dos mil veintiuno, siendo las once horas, reunidos en la sede que ocupa la Dirección Administrativa, del edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicado en séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece de esta Ciudad Capital, comparecemos las siguientes personas: Licenciado **OTTONIEL GUILLERMO DONIS ESCOBAR**, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, guatemalteco, Administrador de Empresas, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación dos mil cuatrocientos siete espacio veintidós mil doscientos cuarenta y ocho espacio cero ciento uno (2407 22248 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actuó en mi calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, calidad que acredito con Nombramiento número SCA guion cero treinta y tres guion dos mil veinte (No. SCA-033-2020), de fecha diez de diciembre de dos mil veinte, suscrito por el Subcontralor Administrativo, MSc. Bernardino Rosales Méndez, a través del cual se me designa como Director Interino de la Dirección Administrativa. Asimismo, con Acuerdo A guion ciento dos guion dos mil diecinueve (A-102-2019), del veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, a través del cual el Contralor General de Cuentas, Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, me otorga facultad para suscribir contratos administrativos para la adquisición de bienes y servicios. Señalo lugar para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ª. Avenida 7-32 zona 13), de esta ciudad capital, a quien en lo sucesivo del presente instrumento será denominado como "**LA CONTRALORÍA**", y por otra parte el señor **YONATAN MORGAN ACAJABÓN**, de treinta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil seiscientos cuarenta y tres espacio ochenta y ocho mil setecientos sesenta y tres espacio cero ciento uno (2643 88763 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-; actuó en mi calidad de Propietario de la Empresa Mercantil denominada **OSERPRO**, lo que acredito con la Patente de Comercio de Empresa, con número de Registro quinientos cuarenta y cinco mil cuatro

OSERPRO
19 Calle 18-02, Zon. 10
Teléfono: 2333-5789

Ottoniel Guillermo Donis Escobar
Director Administrativo a.i.
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



(545004), folio cuarenta y ocho (48), del Libro quinientos siete (507) de Empresas Mercantiles, con número de expediente quince mil ochocientos sesenta y seis guion dos mil diez (15866-2010), categoría única. La empresa mercantil citada, se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado con Número de Identificación Tributaria (NIT) treinta y cuatro millones, setenta y siete mil setecientos treinta y uno (34077731), con domicilio en la diecinueve calle, dieciocho guion cero dos de la zona diez, de esta ciudad capital, lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos; a quien en lo sucesivo del presente instrumento se me denominará "LA PROVEEDORA". Ambos comparecientes manifestamos que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación consignados y que las representaciones que ejercemos de conformidad con la Ley son suficientes, para celebrar el presente acto, por lo que dejamos constancia de lo siguiente: **PRIMERO: BASE LEGAL:** La suscripción de la presente acta administrativa se fundamenta en el Artículo cincuenta (50), del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; Acuerdo Gubernativo número doscientos nueve guion dos mil veinte (209-2020) del Presidente de la República de Guatemala, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** Manifestamos los comparecientes que el objeto de la presente acta administrativa es para hacer constar los pormenores de la negociación entre "LA CONTRALORÍA" y "LA PROVEEDORA, según evento identificado con el Número de Operación de Guatecompras (NOG): trece millones quinientos noventa mil ciento once (13590111). En tal sentido, "LA PROVEEDORA" se compromete a prestar a "LA CONTRALORÍA" el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS Y LA TRAMPA DE GRASA, UBICADAS EN EL SÓTANO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, ZONA 13, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE 2021", de acuerdo a las siguientes especificaciones: A. Seis (06) Extracciones de lodos (Servicio Bimensual): El servicio de mantenimiento y extracción de lodos y grasas se programará de manera bimensual en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, realizando en cada visita: a) Extracción de dieciséis metros cúbicos (16m3) de lodos sedimentados de la Planta de Tratamiento con camión cisterna y equipo de succión. b) Extracción de dos metros cúbicos (2m3) de grasa de la trampa de grasa con camión cisterna y equipo de succión. B. Seis (06) Mantenimientos a motor y soplador (servicio bimensual), que

OSERPRO
19 Calle 18-02, Zona 13
Teléfono: 2333-5784

[Handwritten signature]
Msc. Otilia L. Villalón, Tena Escobar
Directora General de Contrataciones del Estado

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



incluye: a) Revisión, limpieza y/o cambio de filtro de aire; b) Nivelación y/o cambio de aceite; c) Revisión de amperaje; d) Revisión y/o cambio de faja; e) Revisión de soportes (abrazaderas, mangueras flexibles y otras piezas); f) Engrase de chumaceras; g) Revisión de Fugas; h) Revisión de temperaturas; i) Verificación de lodos; j) Limpieza general, k) Revisión de temperamento. **C. Doce (12) aplicaciones de bacterias (Servicio Mensual):** a) Aplicación de un litro (1 lt.) semanal de bacterias y enzimas en la Planta de Tratamiento, mediante dosificador automático proporcionado por nosotros o en forma manual por parte de nuestro personal; b) Aplicación de un litro (1 lt) semanal de bacterias y enzimas en la trampa de grasa, mediante dosificador automático, proporcionado por nosotros o en forma manual por parte de nuestro personal. En el momento de realizarse extracción de trampa de grasa o de planta de tratamiento, se realizará una recarga extra de bacterias, tanto para planta de tratamiento, como para trampa de grasa, posterior a la extracción programada. **VALORES AGREGADOS:** a) Análisis de aguas residuales, para establecer parámetros permisibles y ver si se está cumpliendo con los rangos definidos, en dos (2) ocasiones, durante los doce (12) meses del servicio, los cuales se recomiendan al inicio y al finalizar el período, e incluye medición de PH, COLIFORMES FECALES, DBO y DQO; b) Cobertura de emergencias las veinticuatro horas, los siete días de la semana (24/7), de cualquier índole en el funcionamiento de la planta de tratamiento y la trampa de grasa, cada vez que sea necesario; c) Presentación de reporte con fotografías y hoja de bitácora de cumplimiento por cada servicio realizado; e) Visitas quincenales para monitoreo los niveles de lodos y grasa en la planta, así como su extracción de forma manual de los materiales flotantes; f) Visitas mensuales para extracción de grasa y desechos de trampa de grasa en cafetería, procedimiento manual. **TERCERO: PLAZO:** El plazo del servicio será por un período de doce meses, comprendidos del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CUARTO: VALOR DEL SERVICIO, FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA:** **A. EL VALOR TOTAL** por el Servicio de Mantenimiento Preventivo para la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y la Trampa de Grasa, ubicadas en el sótano de la Contraloría General de Cuentas, zona trece (13), es de **CINCUENTA Y UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 51,000.00)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. **B. FORMA DE PAGO:** Seis (6) pagos con valor de cuatro mil quinientos quetzales exactos (Q.4,500.00), por cada servicio bimensual de extracción de lodos y grasa; Seis (6) pagos con valor de dos mil cien quetzales exactos (Q. 2,100.00), por cada servicio bimensual de mantenimiento a motor y soplador de planta de tratamiento y trampa de grasa; y doce (12) pagos con valor de novecientos cincuenta quetzales exactos (Q. 950.00), por aplicación de bacteria y enzimas de

OSERPRO
19 Calle 18-02, Zona 10
Teléfono: 2333-5789

Msc. Ottonel Guillén Denis Escobar
Director Administrativo
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

planta de tratamiento y trampa de grasa de forma quincenal o mensual, según sea la cantidad necesaria, de acuerdo al cronograma de los servicios. El proceso de los pagos se iniciará una vez prestados los servicios y a entera satisfacción del Departamento de Servicios Generales, de la Dirección Administrativa de "LA CONTRALORÍA". **C. PARTIDA PRESUPUESTARIA:** Los pagos se efectuarán con cargo a la Partida Presupuestaria siguiente: Año dos mil veintiuno, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrada cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero uno, Obra cero cero cero, Renglón ciento setenta y uno, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento once (2021 11140020 000 00 01 00 000 001 000 171 0101 11), del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas del año dos mil veintiuno. El pago se hará efectivo en moneda nacional conforme a la recepción del servicio y del informe del Departamento de Servicios Generales, de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas, y del Comprobante Único de Registro -CUR- correspondiente, acreditándose a la cuenta bancaria que especifique para tal efecto "LA PROVEEDORA", quien deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas con Número de Identificación Tributaria -NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guión K (637672-K). **QUINTO: DECLARACIÓN:** "LA PROVEEDORA" declara bajo juramento de ley: Decir la verdad, conociendo que de no hacerlo así, asumirá las consecuencias legales y todo lo relativo al delito de Perjurio que establece el Código Penal vigente, que no es deudor moroso del Estado, ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1) y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que regula el Artículo ochenta (80), ambos artículos del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92), del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. **SEXTO: PROHIBICIONES:** "LA PROVEEDORA" manifiesta que deberá atender directamente lo convenido en la presente acta administrativa, por lo que tiene prohibido vender, ceder o traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarciendo daños y perjuicios inmediatamente a favor de la Contraloría General de Cuentas. **SÉPTIMO: CONTROVERSIA:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado y dejando constancia en la presente acta administrativa, será sometida a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, previo a agotar la vía conciliatoria. **OCTAVO: CASO FORTUITO:** Para los efectos de esta acta administrativa, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles



OSERPRO

Calle 18-02, Zona 10
Teléfono: 2333-5789


[Handwritten signature]

Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, liberan a las partes de toda responsabilidad, debiendo producirse la comunicación escrita que pruebe el hecho ocurrido, dentro del plazo de diez días del acaecimiento de los hechos imprevisibles. La Contraloría General de Cuentas, manifiesta que no cubrirá indemnización que provenga de casos fortuitos o de fuerza mayor. **NOVENO: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO:** "LA PROVEEDORA" manifiesta que conoce las penas relativas al Delito de Cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III), del título trece (XIII), del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMO: TERMINACIÓN DEL SERVICIO:** "LA CONTRALORÍA" manifiesta que podrá dar por terminado el servicio adquirido, por incumplimiento de "LA PROVEEDORA", de cualquier obligación contraída en cada uno de los puntos de la presente acta administrativa, también lo podrá hacer por convenir a sus intereses sin que esto conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizado el servicio por mutuo acuerdo. **DÉCIMO PRIMERO: FINALIZACIÓN:** Se finaliza la presente acta administrativa, cincuenta minutos después de su inicio, en el mismo lugar y fecha, la que consta en cinco hojas movibles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso, las que son leídas íntegramente por los comparecientes, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.

F. 
Mr. Otoniel Guillermo Doris Escobar
Director Administrativo
Contraloría General de Cuentas

F. 

OSERPRO
19 Calle 18-02, Zo. 10
teléfono: 2333-5789

